



SELLO OVAR VEINTE  
MARAVILLAS NO DE NIE  
SE FERIA EN OVAR

Yo el Abogado D. Diego de Torres y Urdaneta

Representado por D. Juan de los Rios y Sotomayor

De una parte y D. Manuel de los Rios y Sotomayor

De otra parte y D. Juan de los Rios y Sotomayor

Y D. Manuel de los Rios y Sotomayor

En la ciudad de Ovar a diez y seis dias del mes de

Diciembre de mill e seis e setenta e tres años

Yo el Abogado D. Diego de Torres y Urdaneta

Representado por D. Juan de los Rios y Sotomayor

De una parte y D. Manuel de los Rios y Sotomayor

De otra parte y D. Juan de los Rios y Sotomayor

Y D. Manuel de los Rios y Sotomayor

En la ciudad de Ovar a diez e seis dias del mes de

Diciembre de mill e seis e setenta e tres años

Yo el Abogado D. Diego de Torres y Urdaneta

Representado por D. Juan de los Rios y Sotomayor

De una parte y D. Manuel de los Rios y Sotomayor









Diego... Amador... y...  
Veinte y...  
56-



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y NOVENTE

En Nueva Dica de...  
Cred de abill dem...  
Causa hubiere...  
Don Juan...  
Causa Calma...  
de Balbuena...  
Gadминистра...  
memoria del...  
Cradem? Don...  
Juan... notario...  
Le bnda...  
Columbr...  
ar...  
de...  
tribus...  
mobiliario...  
y...  
y...  
y...  
del...  
Dilla...











































































































DELLO QVARTO, VEINTE  
Y NARA VEDIS . AÑO DE MIL  
SE RECIENTOS Y NVEVE:

Resumido las leyes de Alcatas de ...  
En favor de la ...  
senden ...  
de las quales ...  
Orellan de Clarados ...  
de ...  
Sanado ...  
menue ...  
ay dia ...  
Nacion ...  
Hods ...  
Com ...  
Thomas ...  
de la forma ...  
que la toma ...  
Su ...  
Manera ...  
Vde ...  
de ellas ...  
Embargo ...  
Pueblo ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...













Don Gaspar de...  
Yo me la de...  
is prante Diego...  
Vella...  
Seruente...  
la obigo...  
pedral...  
pumen...  
gada...  
nora...  
Enata...  
que sea...  
no firmo...  
lit...  
Antonio...  
Reonoso...

Yo D. Pedro...  
Medina

Diego Perez Carr  
Saul







SCIENTIA INSTRUMENTORUM



SELO CUARTO, VENTE  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

*[Extensive handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document, covering the majority of the page. The text is dense and difficult to read due to the cursive script.]*













TO WHOM THESE  
LETTERS SHALL COME

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document, written in a cursive script.]*

*[Handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and date.]*



Maria  
L...































de testamento y lo en el Con de mis es  
Nemante que quidare de o d  
rubieny de las otras y adiony y fu  
susunione de joy nombre por su ion  
cayuniber u lere de ra a hasta de ar  
fias mi mujer y a de su o de garag  
los aya se uer e de con la bendic ion  
Dios singular m contienda de juriso  
es de testamento venoco y anulo y de for  
guros todas y qualquier testamento  
day y codicillo que antes y en contrario ay de  
osere hecho y otorgado el dho Balsa  
poscaro mi suegro que gubero que no bal  
gan ni ayan fe tal uer de q aora ago 20  
poro en bira del dho poder que quero  
balsa por el testamento de dho mi suegro  
el mayor bira forma q aya lugar de dho  
que se fecha la carta en la Villa de Huelva  
en vintiocho dias del mes de Septiembre de  
mil seiscientas y nuebe años y se otorgan  
3. Doct. doctos Conos no firmo y ot  
notauer y to a unty tipo siendo lo el Con  
de escotar Ant. Bautista montalme  
Pedro Bau. Jurinos de Huelva

*[Handwritten signatures and names]*  
Ant. Bautista Montalme  
Pedro Bau. Jurinos de Huelva



















































































de la ciudad de Huelva

EL O V A R T O , V E I N T E  
M A R A V E D I S , A Ñ O D E M I L  
S E I C I E N T O S Y N U E V E

acuerdo y por haber llamado por diez Cumplidos a los  
Distinguidos y Juves de Suma y Justicia para que ellos nos  
compelan la primera como fuere en la Parada en  
esta Subida de Reunir a las leyes de la  
Jaca y la general en forma de la  
la Carta en que se ha en quince dias de mes  
de la vida de mill de los y nue de ca. Los señores  
ves a quien se le deviene por fee con sus  
masa siendo el hijo Antonio Diaz Monzales  
Joseph Sanchez; Diego de Roscan y Pedro de la

S. P. M. de los

Juan de Xavier  
de la Cruz

Diego  
8  
Scut.

































